

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 22 4

DECRETO No _____

NEUQUÉN, 21 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 445-M-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0069 de fecha 07 de febrero de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 7); y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 15-12-95, por la agente YANINA ANDREA MÉNDEZ, L.P. N° 6623/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -habiéndose producido un intercambio de palabras entre los Directores Generales (entrante y saliente) a cargo de Mantenimiento Vial, y dado que la agente nombrada fue partícipe de la discusión, debido a su estado de embarazo (18 semanas) se produjo un cuadro de amenaza de aborto, encontrándola dos testigos en el baño-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 316/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por la agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte de la empleada aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 967/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 17-, y del
///...20


Dra. MARIA-VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

20...///

Dictamen N° 967/96 -fs. 17 vta-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo:

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0069/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, de la agente **YANINA ANDREA MENDEZ**, L.P. N° 6623/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 445-M-96.-

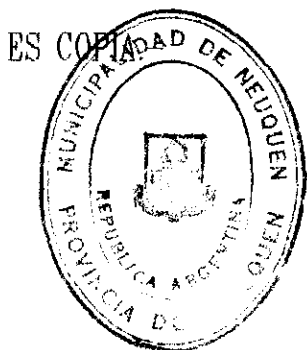
Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por la agente ----- **YANINA ANDREA MENDEZ**, como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la nombrada ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 967/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, a la agente nombrada en el Artículo anterior y regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR

Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén